

Radicación relacionada: 2026-ER-0066934

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
No registra.
Norte De Santander



Asunto: Traslado por competencia, por inconvenientes con el Instituto Técnico María Inmaculada.

Respetado(a) Señor(a), cordial saludo,

En atención a su comunicación de la referencia, le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:

John Alexander Diaz Colmenares
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

FERNEI PINZÓN PARRA
Profesional Universitario
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2026-ER-0066934

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Doctora



Asunto: Traslado por competencia, de petición radicada por parte de un ciudadano anónimo.

Respetada doctora () cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición referenciado, presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la secretaría de Educación a través del área competente de respuesta de fondo a la solicitud, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 3

Nombre anexos: 2026-ER-0066934-1.pdf
2026-ER-0066934-2.pdf
2026-ER-0066934-3.pdf

Elaboró:

John Alexander Diaz Colmenares
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

FERNEI PINZÓN PARRA
Profesional Universitario
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía